

EXP GEX 1993/2024

RESOLUCIÓN

**DOÑA GEMA ELENA GONZÁLEZ NEVADO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)**

Visto que en el marco de las actuaciones recogidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), aprobado por el Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021 (BOE núm. 103, de 30 de abril de 2021), Política Palanca III, Componente 10, Inversión I1, y dentro de ella, la medida/submedida “Plan de infraestructuras digitales, sociales y medioambientales en territorios de transición justa” cuyo identificador es C10.I01b. Plan de infraestructuras digitales, sociales y medioambientales en territorios de transición justa, se ha concedido al Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba una ayuda para llevar a cabo el **“PROYECTO TÉCNICO DE REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA NAVE INDUSTRIAL DE MATERIALES A VIVERO DE EMPRESAS DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA”**.

Visto que para la llevar a cabo la actuación mencionada es necesario realizar un contrato de servicio para definir la organización, contenido, desarrollo y características técnicas de los trabajos a desarrollar del contrato de servicios de redacción del Proyecto, Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud, así como todas aquellas actuaciones complementarias que fuesen necesarias para su realización.

Características del contrato:

|  |   |
|--|---|
| <b>Tipo de contrato:</b> Contrato de Servicios   |   |
| <b>Objeto del contrato:</b> “REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL “PROYECTO TÉCNICO DE REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA NAVE INDUSTRIAL DE MATERIALES A VIVERO DE EMPRESAS DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA.” |   |
| <b>Financiación:</b> Fondos Next Generation del Plan de Recuperación, Transformación Y Resiliencia   |   |
| <b>Procedimiento de contratación:</b> abierto  | <b>Tipo de Tramitación:</b> ORDINARIA   |
| <b>Código CPV:</b> 71000000 - 8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección<br>71520000 - 9 Servicios de supervisión de obras<br>71317200 - 8 Servicios de salud y seguridad  |   |
| <b>Valor estimado del contrato:</b> CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS Y TRES CÉNTIMOS (103.392,03 €)   |   |
| <b>Presupuesto base de licitación IVA excluido:</b> CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS Y TRES CÉNTIMOS (103.392,03 €)   | <b>IVA% (21%)</b> :VEINTIUN MIL SETECIENTOS DOCE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (21.712,32 €) |
| <b>Presupuesto base de licitación IVA incluido:</b> CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO CUATRO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (125.104,35 €).  |   |

Plaza de Andalucía, 1  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
[www.villaviciosadecordoba.es](http://www.villaviciosadecordoba.es)

Código seguro de verificación (CSV):

95C3 D70E 2A27 5D00 180B



(95)C3D70E2A275D00180B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 29-08-2024

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA, Dª. GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 29-08-2024

Num. Resolución:  
2024/00000512

Insertado el:  
29-08-2024

**Duración de la ejecución:**

- Apartado 1. Redacción del proyecto técnico: Se establece un plazo máximo para la redacción del proyecto técnico de tres (3) meses o noventa (90) días naturales, a contar desde la firma del contrato.
- Apartado 2. Dirección facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras  
El plazo de este apartado será igual a la del contrato de obras al que se encuentra vinculado más el plazo estimado para proceder a la liquidación de dichas obras.

Visto el Informe de Secretaria Intervención de fecha de 29 de agosto de 2024 en relación al procedimiento a seguir y el órgano competente en el presente procedimiento y una vez redactados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por parte de la Presidencia se somete a aprobación la siguiente propuesta:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE “REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL “PROYECTO TÉCNICO DE REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA NAVE INDUSTRIAL DE MATERIALES A VIVERO DE EMPRESAS DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA” FINANCIADO POR LOS FONDOS NEXT GENERATION DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y trámite ordinario, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar la Memoria Justificativa del Contrato, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato, así como el resto de documentación conexas, obrantes en el expediente de referencia.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe    |
|-----------|---------------------------|------------|
| 2024      | 241.632.00                | 125.104,35 |

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**SEXTO.** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre a los efectos oportunos.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, D<sup>a</sup>. Gema Elena González Nevado, en Villaviciosa de Córdoba; de lo que, como Secretaria Interventora, doy fe.

Ante mí  
LA SECRETARIA-INTERVENTORA  
D<sup>a</sup> Ana Belén A. Ruiz Rosa  
(Firmado Digitalmente)

LA PRESIDENTA  
D<sup>a</sup>. Gema Elena González Nevado  
(Firmado Digitalmente)

Plaza de Andalucía, 1  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
[www.villaviciosadecordoba.es](http://www.villaviciosadecordoba.es)

3

Código seguro de verificación (CSV):

**95C3 D70E 2A27 5D00 180B**



(95)C3D70E2A275D00180B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D<sup>a</sup> RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 29-08-2024

Firmado por ALCALDESA-PRESIDENTA, D<sup>a</sup>. GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 29-08-2024

Num. Resolución:  
**2024/0000512**

Insertado el:  
**29-08-2024**